

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Abanilla

#### 4172 **Nombramiento de Juez de Paz y Juez de Paz Sustituto.**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de Paz, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de justicia de la Región de Murcia, en su reunión del día 23 de enero de 2007, ha acordado el nombramiento como Juez de Paz y Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de las personas que abajo se detallan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Juez de Paz Titular: D. Alfredo Álvarez Ruiz, con DNI 22.174.642-C

Juez de Paz Suplente: D. Francisco Lozano Hernández, con DNI 22.322.341-J

Abanilla, 22 de marzo de 2007.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

### Alhama de Murcia

#### 4277 **Plan Parcial Sector US 14-02-01 "Condado de Alhama".**

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 22 de marzo de 2007, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Inecesidad de Reparcelación del Plan Parcial Sector US 14-02-01 "Condado de Alhama", conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Jesús López López, y el abogado D. Daniel Valenzuela Fernández, a instancia de la mercantil Alhama Golf Resort, S.L., quedando condicionada la aprobación definitiva a que se subsanen los reparos indicados en el informe del Arquitecto Municipal, y los indicados en el informe de la Secretaria General, ambos de fecha 21 de marzo de 2007

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Alhama de Murcia, 22 de marzo de 2007.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

### Bullas

#### 4126 **Subsanación de errores en Bases de provisión de plazas.**

Detectado error en las Bases para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición una plaza de Administrativo y tres Peones de Oficios, publicadas íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 2 de diciembre de 2006, y Boletín Oficial del Estado, de fecha 9 de enero de 2007. Se procede a subsanar los errores detectados, siendo la nueva redacción la siguiente:

##### **Plaza de Administrativo:**

- Base Sexta: Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

Se añade: La fase de Concurso, será previa a la fase de Oposición

- Base Séptima: Calificación.

- Sistema concurso: Queda redactado: puntuación de los méritos presentados.

##### **Plazas de Peón de Oficios:**

- Base Sexta: Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

- Se añade: La fase de Concurso, será previa a la fase de Oposición.

- Fase Concurso: Queda redactada como sigue:

Tendrá por objeto la valoración de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, conforme a lo previsto en la Base Séptima de esta convocatoria.

Se puntuará del siguiente modo:

a) Experiencia en la prestación de servicios públicos municipales: justificada por el interesado mediante certificados de empresa u organismo público: 0,2 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 2 puntos.

b) Disponer de los permisos de circulación de vehículos C 1 y C y de remolques C1E: 0,5 puntos por cada uno de ellos, hasta un máximo de 2 puntos. La justificación de que se dispone de estos permisos se realizará acompañando a la instancia copia compulsada del carnet de conducir.

c) Experiencia en la prestación de servicios públicos en otras administraciones: 0'1 puntos, por mes trabajado, hasta un máximo de 1 punto.

- Base Séptima: Calificación.

- Sistema concurso: Queda redactado: puntuación de los méritos presentados.

Bullas, 8 de marzo de 2007.—El Alcalde.

**Bullas****4244 Información pública de la solicitud de autorización excepcional en suelo no urbanizable para vivienda y almacén.**

Se ha iniciado expediente, n.º ASNU-04/06, a instancia de José Valera Sánchez, para autorización en suelo no urbanizable de vivienda y almacén, en paraje "Hoyico Herrero" polígono 6 parcela 62.

De conformidad con lo establecido en el art. 86.2 del Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, el citado expediente se expone al público, en el área de urbanismo, durante el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Bullas, a 12 de marzo de 2007.—El Alcalde, José María López Sánchez.

**Cartagena****4133 Aprobado Inicialmente el Programa de Actuación Urbanística del Área VA-1 en Vista Alegre.**

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo de fecha uno de agosto de dos mil seis, se dispuso Aprobar Inicialmente el Programa de Actuación Urbanística del Área VA-1 en Vista Alegre, presentado por las mercantiles Villanueva 15, S.L., y Promociones Tesy, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 5 de marzo de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

**Cartagena****4136 Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación. Aprobación inicial.**

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha cinco de marzo de dos mil siete, se aprueba inicialmente el Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 1 de Torreciega, presentado por la Sociedad Inmobiliaria Vano, S.L.

Dicho Decreto y los correspondientes proyectos, quedan sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de La Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 14 de marzo de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

**Cieza****4103 Autorización para instalación de Campo Solar Fotovoltaico.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por D. Antonio Aguayo Moreno.

Expediente n.º 3482/07, de solicitud de autorización excepcional para la instalación, en suelo no urbanizable de un Campo Solar Fotovoltaico, en el Paraje de "El Horno", de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección Técnico-Administrativa del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 16 de marzo de 2007.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.